





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº. 064 -2022/IESTP-"MJDM".DG.

Cascas, 09 de setiembre del 2022

VISTO el Informe con Nº 010-2022/IESTP."MJDM"-SA. presentado por la Secretaria Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, mediante el cual informa sobre solicitudes de licencia de estudios en el periodo académico 2022-2 de estudiantes del programa de estudios de Enfermería Técnica y demás documentos que antecede.

CONSIDERANDO:

Que la matrícula es el proceso por el cual, el estudiante se registra en unidades didácticas que se desarrollan dentro de un ciclo o periodo académico, que acredita su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes, de ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Institucional y que según la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 38 establece que los Institutos de Educación Superior Tecnológico deberán elaborar sus reportes de información al Ministerio de Educación sobre el número de alumnos matriculados en cada carrera técnica y profesional para su consolidación respectiva.

Que en el Art. 33 del reglamento Institucional, establece que los estudiantes que hayan ratificado su matrícula podrán solicitar licencia de estudios hasta por un máximo de 04 periodos académicos.

Que la Secretaria Académica mediante informe N°. 010-2022/IESTP. "MJDM"-DG. hace conocer sobre la procedencia de las solicitudes presentados para licencia de estudios en el periodo académico 2022-2. de 04 estudiantes del programa de estudios de Enfermería Técnica, lo que se informa para su registro y aprobación correspondiente.

Estando a lo estipulado en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, El DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 049-2022-MINEDU, la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1º. CONCEDER LICENCIA DE ESTUDIOS de cuatro estudiantes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, según el detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEXO	PERIODO DE LICENCIA	PROGRAMA ESTUDIO/PERIODO ACADEMICO
CARDOSO LEON Gino Wayne	76168737	F	Un año	Enfermería Técnica IV
CONCEPCION DEZA, Kelly Natali	77801474	F	Un periodo Académico	Enfermería Técnica II
SEGURA COTRINA Katty Jannela	70571441	F	Un periodo Académico	Enfermería Técnica VI
YGLESIAS LEON Luz Clarita	77478970	F	Un año	Enfermería Técnica IV







- **3º. ENCARGAR**, a Secretaria Académica adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4°. **REMITIR** copia a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y órganos competentes para su conocimiento y fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

ASCAS

ASCAS

ASCAS

ASCAS

Ing. Jaime Y Plagencia Costill

DIRECTOR GENERAL